

Dep N° 970-2009

13 FEB 2009



BASES DE SORTEOS

PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS CLUB DE LECTORES AMERICAN EXPRESS

Paga tu permiso de circulación con Tarjetas Club de Lectores American Express

En Santiago, a 13 de Febrero de 2009, Banco Santander-Chile, sociedad del giro de su denominación, RUT 97.036.000-k, representado por don César Naranjo Ramirez RUT 9.830.559-9, y por don Juan Carlos Chomali Acuña RUT 8.868.687-k, todos con domicilio en esta ciudad, calle Bandera número 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el banco"; y MV S.A., Rut: 96.786.210-k representada por Gustavo Zamorano Alarcón, cédula de identidad 5.321.769-9, con domicilio en esta ciudad, calle Ahumada 341 Oficina 602, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "La Agencia", vienen en este acto en establecer las siguientes bases de sorteos:

PRIMERO: A quienes se dirigen los Sorteos

Los sorteos que regulan estas bases están dirigidos exclusivamente a clientes del BANCO SANTANDER CHILE, que sean personas naturales, titulares de tarjetas de Tarjetas Club de Lectores American Express vigentes y activas

SEGUNDO: Vigencia de la promoción:

La promoción rige para todos los clientes precisados en el punto primero, que paguen su permiso de circulación 2009, entre el 15 de Febrero y 31 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive, con su Tarjeta Club de Lectores American Express

Beneficio

El beneficio ofrecido es un sorteo de 100 premios consistentes en un descuento del 100% del valor del permiso de circulación, con un monto máximo de \$100.000 pesos.

TERCERO: Mecánica de la Promoción

Participan en el sorteo todos los clientes precisados en el punto primero, que paguen su permiso de circulación 2009, durante la vigencia de la campaña, con sus tarjetas de Tarjetas Club de Lectores American Express, en las Municipalidades y en los locales adheridos a Transbank para estos efectos. No participan pagos de permisos de

G

circulación en Grandes Tiendas. Cada pago del permiso de circulación dará derecho a una (1) opción para participar en el sorteo.



CUARTO: Sorteos

Para efectos del sorteo, cada cliente participará de acuerdo al número de opciones generadas, según se especifica más arriba.

La fecha del sorteo será: 9 de Abril de 2009.

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público en las oficinas de M.V.S.A. ubicadas en Ahumada 341 oficina 902, Santiago, en una tómbola electrónica que seleccionará aleatoriamente, el RUT de la persona que identificará a los ganadores.

QUINTO: Comunicación al ganador

Los ganadores serán contactados y notificado por M.V.S.A. vía telefónica; adicionalmente el resultado del sorteo se publicará en el portal www.santander.cl y/o en el portal www.clubdelectores.cl, durante 7 días seguidos de realizado el sorteo.

SEXTO: Responsabilidad por el Sorteo y Entrega de los premios

Es de responsabilidad de MV S.A. la realización del sorteo y la determinación de los ganadores.

Asimismo es de responsabilidad de MV S.A. la entrega del descuento que se abonará a los ganadores, en el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito siguiente o subsiguiente, desde la fecha del sorteo.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de MV S.A., no cabiéndole a BANCO SANTANDER CHILE intervención alguna en ello ni en la ulterior atención que ellos demanden.

G



Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por MV S.A. y Banco Santander Chile, actuando conjuntamente.

OCTAVO: Reclamación de premios

La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de MV S.A., sin responsabilidad alguna para BANCO SANTANDER – CHILE.

El premio será entregado a través del estado de cuenta siguiente o subsiguiente, sin la necesidad de una respuesta formal por parte del ganador.

NOVENO: Obligaciones de los Ganadores

Los ganadores del Premio, como condición previa para la entrega del mismo, deberán autorizar desde ya al BANCO SANTANDER CHILE, para difundir sus nombres e imágenes, en uno o más medios de comunicación a elección, sin derecho a compensación de ninguna clase, ya fuere monetaria o en especies.

DECIMO: Reglas relativas al premio

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se imposibilita temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de MV S.A. y BANCO SANTANDER CHILE.

Personerías

Las personerías de don César Naranjo Ramirez y don Juan Carlos Chomali Acuña para representar a BANCO SANTANDER CHILE, constan en escritura pública de fecha 25 de Julio de 2002; otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernandez.

La personería de don Gustavo Zamorano Alarcón, para actuar en representación de MV S.A. consta en la escritura pública de fecha 22 de mayo de 2001, otorgada en la Notaría de don Juan San Martín Urrejola

G

C. Naranjo R.

p.p. Banco Santander Chile

César Naranjo Ramirez

RUT 9.830.559-9

Chomali



p.p. Banco Santander Chile

Juan Carlos Chomali Acuña RUT:

RUT 8.868.687-k

Gustavo Zamorano Alarcón

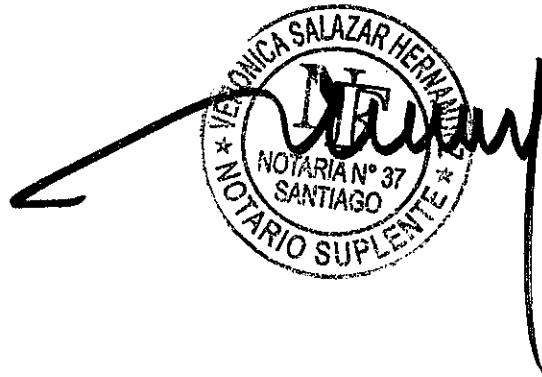
p.p. M.V.S.A

Gustavo Zamorano Alarcón

RUT: 5.321.769-9

MT

Certifico que el documento que antecede se protocolizo
en esta Notaria con fecha 13/2/09 y se archivo en el
Libro Repertorio con el N° 970-2009
Santiago 13 FEB 2009



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: VERONICA SALAZAR HERNANDEZ, NOTARIA N° 37, SANTIAGO, and NOTARIO SUPLENTE. The signature is a cursive script that starts with a long horizontal stroke on the left and ends with a vertical stroke on the right.